



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0025371/2015

VISTO:

La Nota 210/15 (fs. 9) y su ampliatoria de fojas 12 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en la que solicita la designación interina de personal docente para el dictado de horas-cátedra nivel terciario de diversas asignaturas desde abril de 2015 a marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 11 y 13 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 14;

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 15 y 17;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación en el dictado de las horas-cátedra del nivel terciario (Cód. 228) y asignatura que en cada caso se indica, a partir de la fecha que asimismo se señala y hasta el 14 de marzo de 2016:

- ESTEBAN NICOLÁS NARDI (Leg. 51.438): Dos (2) horas-cátedra de Higiene y Seguridad Ocupacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, desde el 22 de abril de 2015

- ALEJO D'AMICO (Leg. 51.437): Tres (3) horas-cátedra de Administración II y Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, desde el 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Los Profs. Nardi y D'Amico, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv